



APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 30

DECRETO ALCALDICIO N° 2.521 /

QUILLON, Abril 19 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 290 de fecha 16.04.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa Social N° 30 denominado "**Arriendo de vehículo para proyecto CENSO población y vivienda en Quillón, año 2024**", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°08 de fecha 05.01.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.266 de fecha 15.03.2022, que aprueba convenio de colaboración suscrito con la Instituto Nacional de Estadísticas, por CENSO de población y vivienda;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.316 de fecha 30.06.2022, que aprueba adenda al convenio mencionado en el punto anterior;
6. Decreto Alcaldicio N°5.319 de fecha 04.09.2024, que aprueba constitución y designa integrantes de la comisión comunal de Quillón, para el CENSO de población y vivienda 2024;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
9. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N° 30 denominado "**Arriendo de vehículo para proyecto CENSO población y vivienda en Quillón, año 2024**", a ejecutarse durante el presente año. por lo que se entiende es parte íntegra del presente decreto alcaldicio.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

2. El monto asignado para la ejecución del presente programa es de **\$1.950.000.- (un millón novecientos cincuenta mil pesos)**, el que será imputado al ítem **215 22 09 003 SP 04** "Bienes y servicios de consumo – Arriendos – Arriendos de vehículos" del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde"

10vg.-
DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- SECMU